

**CAMARA SEGUNDA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y
COMERCIAL**

Acta Nº 235

En la Ciudad de Paraná, a los ocho días del mes de julio de dos mil veinte reunidos los Sres. Vocales de la Cámara de Apelaciones de Paraná, Dres. Valentina Ramirez Amable -Presidenta-, María Andrea Pereyra -Vicepresidenta-, Gabriela T. Mastaglia, Oscar Daniel Benedetto -vía remota-, Virgilio Alejandro Galanti, Andrés Manuel Marfil, Rodolfo Jáuregui, María Andrea Morales y Norma Ceballos, asistidos de la Secretaria autorizante, con el objeto de tratar la nota presentada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos. En la misma, solicitan se considere la posibilidad de prorrogar la vigencia de las actuales Listas de Síndicos y otros Funcionarios Concursales, por un período de doce o seis meses, y en consecuencia, postergar el llamado a inscripción de Síndicos y otros Funcionarios Concursales para el año 2021. Que ante la particular situación de pandemia del COVID-19, las medidas sanitarias dispuestas a nivel nacional y por el STJER, y las razones aducidas por el Consejo de Ciencias Económicas, se considera conveniente prorrogar la vigencia de las listas de Síndicos y otros funcionarios concursales, a fin de adaptar el procedimiento de inscripción previsto en el Reglamento de Síndicos y otros Funcionarios Concursales de esta Cámara, al formato digital, para lo cual se solicitará la colaboración de la Comisión de Seguimiento del Sistema de Notificaciones Electrónicas y Expediente Digital, de la que la Dra. Ramirez Amable es co-coordinadora. Por ello, SE ACUERDA: 1º) Reconducir las listas actuales de Síndicos y demás funcionarios concursales las que tendrán

vigencia hasta el 30 de junio de 2021; prorrogando para el mes de febrero de 2021, la remisión de las listas provisorias por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos y la inscripción ante esta Cámara de los aspirantes a integrar listas de evaluadores, enajenadores y coadministradores, y para el 15 de abril de 2021, la publicación que debe efectuar la Cámara de las listas de orden de mérito provisorio. 2º) Disponer la adaptación del procedimiento de inscripción previsto en el Reglamento de Síndicos y otros Funcionarios Concursales de esta Cámara, al formato digital, a cuyo fin se solicitará la colaboración de la Comisión de Seguimiento del Sistema de Notificaciones Electrónicas y Expediente Digital. 3º) Remitir copia de la presente al Superior Tribunal de Justicia, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos, Juzgado Civil y Comercial N°9 de esta ciudad y a los restantes juzgados de la jurisdicción de esta Cámara, y disponer la publicación en el SIC. No siendo para más se da por terminado el acto, labrándose la presente, que previa lectura y ratificación se firma electrónicamente (Resolución STJER N°28/20 del 12/04/2020 -Anexo IV-, art. 18 Reglamento n° 1 de Presentaciones electrónicas y art. 4 Guía 1 de Buenas Prácticas).

VALENTINA G. RAMIREZ AMABLE
PEREYRA

MARÍA ANDREA

GABRIELA T. MASTAGLIA
BENEDETTO

OSCAR DANIEL

VIRGILIO ALEJANDRO GALANTI
MARFIL

ANDRÉS MANUEL

RODOLFO GUILLERMO JAÚREGUI
MORALES

MARÍA ANDREA

NORMA VIVIANA CEBALLOS